
BOLETIN UNIVERSITARIO

OFICIOS

Nº 49.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Febrero 21 de 1902.

A los Señores George Wooliscroft & Son.—89 Wood-
house Lane.—Leeds.—Hanley.—Staffordshire.—England.

Señores :

Deseo pedir á Uds. pavimentos para esta Universidad, y no tengo sino un catálogo de 1890. Sírvanse Uds. proporcionarme un catálogo moderno y las listas de precios respectivos, sirviéndose expresar al propio tiempo las rebajas que la casa de Uds. hace sobre los precios de las referidas listas, etc.

Suplícoles que verifiquen el envío lo más pronto posible, á fin de no retardar el pedido que desea hacer.

Su Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 52.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Febrero 24 de 1902.

Al Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Señor Ministro :

En conferencia con el Señor Sub-decano y algunos Profe-

sores de la Facultad de Medicina, tocante al común propósito de empeñarnos en elevar lo más que sea posible el estudio profesional referido, se ha manifestado la necesidad de reformar el Programa de Estudios de la Facultad, por el pronto al menos, en lo que se refiere á la asignatura de "Anatomía."

Dicha materia, tan compleja como necesaria, no puede estudiarse ya, teórica y prácticamente, en un sólo año; es, pues, indispensable dividirla en dos cursos, de los cuales corresponderían al primero la Anatomía General y la Descriptiva de Osteología, Artrología, Miología y Angiología.

En el segundo curso se estudiarían la Anatomía General y la Descriptiva de Esplanología, Neurología, Organos de los sentidos y Embriología.

Las ciencias accesorias, que complementan actualmente el estudio del primer año de Medicina, se distribuirían del modo siguiente: Física médica para el primer curso y Química inorgánica para el segundo; el estudio de Química orgánica se haría junto con Fisiología, esto es, en el tercer año.

Un mismo Profesor tendrá á cargo los dos años de Anatomía, y dará cuatro lecciones teórico-prácticas por semana: dos del primer curso y dos del segundo. Aumentado, en consecuencia, el trabajo, respecto de este importante ramo, sería de justicia el que se le exonerase de la dirección del primer curso de Obstetricia, para lo que habría que criar en el próximo año un Profesor de esta materia ó encargársela á otro menos recargado de trabajo; mas, en todo caso, es impostergable la necesidad de la división expresada respecto de la clase de Anatomía, división que solicitan aún los mismos cursantes.

Suplico á Ud., por tanto, que se tome en consideración por el honorable Consejo la reforma preindicada, tan presto como sea posible, á fin de que los estudiantes de Anatomía, en vez de seguir estudiando mal que mal y de prisa la extensa asignatura que hoy es materia de curso, restrinjan su atención á la parte correspondiente al primer año, conforme la división propuesta.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 56.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Febrero 25 de 1902.

Señor Presidente de la Corporación "Estudios de Medicina."

Señor:

Grato me es contestar el oficio en que se sirve Ud. comuni-

carme que el nuevo Reglamento de la Asociación, dignamente presidida por Ud., prescribe sesiones prácticas, algunas de las cuales tienen por objeto estudios científicos que deben verificarse en el lugar apropiado. Para lo cual solicita Ud. se permita á la Asociación acudir á los laboratorios universitarios.

Por razón de delicadeza, más bien que por impedírmelo la Ley ó el Reglamento, no resuelvo por mí mismo, desde luego, la solicitud de Ud., mas la apoyaré ante la Junta Administrativa, que será convocada en breve, y espero poder dar á Ud. próximamente, conforme á mi deseo, una contestación favorable.

Hasta tanto me repito de Ud. atto. servidor.

C. R. TOBAR.

Nº 58.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Febrero 27 de 1902.

A los Señores J. G. Schelter y Giesecke.—Leipzig.—(Alemania).

Muy Señores míos:

Recomiendo á Uds. lean con la mayor atención posible el adjunto pedido de material para la imprenta de esta Universidad. Suplícoles, asimismo, enviarme en seguida el presupuesto de lo que costará dicho pedido, verificadas las rebajas del caso y hechos los descuentos acostumbrados. Al recibo de la referida cuenta de coste, será remitida á Uds. una letra que lo cubra, así como una orden terminante para la remisión del pedido, aumentado ó disminuido, según el monto del precio señalado por Uds.

Con este motivo me suscribo de Uds. Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 60.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 1º. de 1902.

Al Señor Don Rafael I. Guerrero, Ayudante del Gabinete de Física.

Sírvase hacerse cargo de la prensa litográfica y demás útiles

anexos, que devuelve el Señor Alejandro Espinosa J., á quien habían sido prestados ocho ó diez meses há. La entrega que verificará dicho Señor, debe hacerse conforme al recibo que dejó cuando le fueron prestados los referidos prensa y útiles.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 61.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 1.º de 1902.

Al Señor Bibliotecario del Establecimiento.

En 2 de Febrero de 1892, el Señor Dr. Dn. Juan B. Mentem tuvo la amabilidad de enviarme la valiosa obra "Enciclopédie Méthodique," (doscientos doce volúmenes y no 181, como equivocadamente me escribió el mismo donante) expresándome, en la carta con que acompañó el envío, que "caso de que no quisiera yo conservar la obra la destine á una de las bibliotecas": la Nacional, entonces á cargo de la Academia, de la que era yo Secretario, ó la de la Universidad, cuyo Rectorado estaba también á mi cargo. Preferí á la última, conforme lo expresé en el oficio que dirigí al Bibliotecario de entonces, y los libros fueron recibidos por éste; mas guardóse el secreto solicitado por el Señor Doctor Mentem al remitirme la extensa obra. Hoy, fallecido ya el mencionado Señor, juzgo no sólo inoportuno sino ingrato, conservar el secreto tocante al generoso donador. Se me había dicho que se me atribuía exclusivamente el mérito del regalo, que motiva este oficio, y en deber de justicia me he creído además en la obligación de expresar á Ud. lo que dejo exupesto.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 62.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 3 de 1902.

Al Señor Presidente de la Corporación "Estudios de Medicina."

En conformidad con lo que expresé á Ud. el 25 del mes

próximo pasado en el oficio N^o 56, puse en conocimiento de la Junta Administrativa del Establecimiento la solicitud de Ud., tocante á que se presenten á los estudiosos jóvenes, que forman la Corporación, dignamente presidida por Ud., las facilidades necesarias para que verifiquen los estudios prácticos, á que se refiere el Reglamento de la Corporación, en los laboratorios de la Universidad. La Junta accedió á la solicitud referida, con tal que, naturalmente, se ponga Ud. de acuerdo con los Profesores respectivos, cada vez que se trate de ocupar los laboratorios, ya á fin de que se señale la hora más oportuna para que no sobrevengan dificultades á las clases, ya á fin de que se ordene á los ayudantes auxilien á Uds. de la manera más eficaz las ocasiones que de ellos tuviesen necesidad.

Me es grato dejar, de tal manera, contestado su oficio de 24 de Febrero, que me proporciona ocasión de tornar á suscribirme de Ud. Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.



N^o 63.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 8 de 1902.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor. Ministro :

Acabo de recibir el oficio N^o 107, en que se sirve Ud. comunicarme que el Señor Presidente de la República, por acuerdo de 1^o del mes actual, ha votado 500 sucres para la construcción de la cañería que provea de agua al Anfiteatro de esta ciudad.

Ruego á Ud. exprese al Jefe del Estado mi agradecimiento por la benevolencia, con que se ha acogido mi solicitud contenida en el oficio N^o 48, de 19 del mes próximo pasado. Ordeno inmediatamente, al Señor Colector del Establecimiento, que perciba del erario la suma votada, á fin de que el Señor Bedel, de acuerdo con uno de los Señores arquitectos de la Universidad, proceda sin pérdida de tiempo á la realización de la obra respectiva.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 64.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 8 de 1902.

Al Señor Colector del Establecimiento.

El Señor Ministro de Instrucción Pública, en oficio de 3 del corriente, que acaba de serme entregado, me comunica que, accediendo el Señor Presidente de la República á una solicitud que le dirigí por medio de ese Ministerio, ha ordenado se entreguen á Ud. 500 sucres, para proporcionar con ellos el agua indispensable al anfiteatro de esta ciudad; en consecuencia, sírvase Ud. recaudar el dinero expresado, á fin de que sin tardanza se dé comienzo á la obra referida.

C. R. TOBAR.

Nº 65.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 8 de 1902.

Al Señor Bedel de Casa.

Sírvase Ud., de acuerdo con el Señor Inspector del Hospital de San Juan de Dios y consultándose con uno de los Señores arquitectos de esta Universidad, proceder á la realización de las obras conducentes á proporcionar agua al anfiteatro anatómico. Al efecto, el Supremo Gobierno se ha servido disponer que nos sean entregados 500 sucres, y según oficio del Señor Doctor Dn. Manuel M. Bueno, ex-inspector del mencionado Hospital, la Junta de Beneficencia tenía votados también 100 sucres para la misma obra. Ojalá las sumas indicadas nos permitiesen efectuar algunas otras modificaciones indispensables para el aseo é higiene de dicho anfiteatro. Como la salud misma del Profesor y ayudantes de Anatomía, así como de los alumnos, está amenazada por las pésimas condiciones actuales de dicho anfiteatro, recomiendo á Ud. la realización de las obras referidas á la mayor brevedad posible.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 67.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, 8 de Marzo de 1902.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro :

Tengo la honra de contestar al oficio Nº 108 fechado ayer,

en el que se sirve Ud. transcribirme el acuerdo N^o 337, según el cual el Señor Presidente de la República decide el punto consultado en mi oficio N^o 45, tocante á la dependencia de la Casa de Maternidad y al manejo de los fondos que le corresponden. A la mayor brevedad posible, convocaré la Junta Administrativa á fin de que se gestione, sin pérdida de tiempo, la recaudación de los legados pertenecientes á dicha casa, y á fin de que se trate de la manera de comenzar en breve su reedificación.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

N^o 68.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 8 de 1902.

Al Señor Director de la Casa de Maternidad.

El Señor Ministro de Instrucción Pública, en oficio N^o 108 fechado ayer, me transcribe un acuerdo del Señor Jefe de la Nación, quien, en respuesta á oficio que dirigí á dicho Ministerio el 18 del mes próximo pasado, ha resuelto que la Casa de Maternidad quede bajo la inmediata dependencia del Establecimiento que tengo la honra de regir, tal como lo establece el decreto legislativo de 6 de Octubre de 1899, esto es, sujeta, en lo relativo á la enseñanza, á la Facultad de Medicina, y á la Junta Administrativa en lo que respecta á los fondos, legados, etc. que le corresponden.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

N^o 71.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 11 de 1902.

Al Señor D. F. Contreras B.—Guatemala.

Señor :

Honroso me es dar contestación al oficio de 1^o de Febrero, en que se sirve Ud. expresarme que el Señor Decano de las Fa-

cultades de Derecho y Notariado desea estrechar las relaciones, que deben existir entre los institutos facultativos y demás centros de igual índole de nuestras repúblicas; y con tal propósito, se sirve Ud. pedirme ordene el envío, en canje, de las publicaciones científicas y literarias de los institutos y asociaciones de esta República.

A fin de complacer al Señor Decano y á Ud. y de contribuir de parte mía á la asecuración del noble propósito de Uds., he dispuesto el envío, á esa Biblioteca, de los "Anales" de nuestra Universidad, y he oficiado además, en solicitud de que se acoja la insinuación de Uds., á los Señores miembros de la "Sociedad Jurídico-Literaria," y de la "Corporación Estudios de Medicina," compuestas de los jóvenes más inteligentes de la Universidad Central y poseedores de publicaciones científicas, órganos respectivos de sus estudios profesionales.

Con la mayor estima y consideraciones me suscribo de Ud. Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 74.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 11 de 1902.

Al Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Señor :

Ayer me fue entregado el oficio de 7 del corriente, en que se sirve Ud. transcribirme el importante informe anual del Señor Director de la Casa de Maternidad y el de la Señora Doña Juana Miranda, matrona del mismo Establecimiento.

Al concluir el expresado oficio, me encarece Ud. la necesidad de que me dirija al Supremo Gobierno para obtener que la Casa de Maternidad vuelva á la dependencia de la Junta Administrativa y de la Facultad de Medicina de nuestro Establecimiento, conforme al Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899. Grato en extremo me es decir á Ud. que, algún tiempo antes de la fecha del oficio que contesto, me había dirigido al Señor Ministro de Instrucción Pública, en el sentido de lo que deseaba conseguir la Facultad en que dignamente Ud. preside, y que el Supremo Gobierno accedió, como era natural, á nuestro pedido, tanto más justo cuanto la creación misma de la Casa de Maternidad fue debida á empeños de este Rectorado, como lo confirman la Memoria presentada en 31 de Marzo de 1892 á la Legislatura

de aquel año y el oficio N^o 126, de 11 de Julio, dirigido al Señor Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia, pocas horas después de la muerte de la Señora Juliana Vallejo.

De acuerdo con la Facultad de Medicina, procederemos á la mayor brevedad posible, á verificar cuanto sea necesario á medida de los exiguos recursos de que se puede disponer, para dar incremento á la Casa, que ha tornado ya á la dependencia de la Universidad Central.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

N^o 78 —Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 12 de 1902.

Señor Don Víctor M. Rendón, Consul General del Ecuador.—París.

Señor :

El perfecto conocimiento que tengo de la buena voluntad, con que se presta Ud. á servir al país en todo cuanto se le encarga, me autoriza para suplicarle la compra y remisión de los aparatos y sustancias expresados en las adjuntas listas. Hánse tomado los precios de catálogos antiguos, sólo con el objeto de que la Junta Administrativa de la Universidad pueda calcular, poco más ó menos, lo que costará el pedido; en consecuencia, ruego á Ud. prescindir de dichos precios, que probablemente hoy serán menores, para obtener de las Casas vendedoras las mayores ventajas posibles, así como el acostumbrado descuento, etc.

Oficio al Señor Colector de rentas del Establecimiento, á fin de que le sea remitido, sin pérdida de tiempo, el dinero necesario para el pago de la factura.

Ruégole, asimismo, disponer que los empaques se verifiquen con gran cuidado y sin olvidar que todavía no llega el ferrocarril á Quito.

Agradecido desde luego por el importante favor que va Ud. á prestar al Establecimiento, en que me honro de presidir, me sirvo de nuevo de la ocasión para expresarle mis personales consideraciones y volver á suscribirme de Ud. Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 79.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 12 de 1902.

Al Señor Colector del Establecimiento.

En esta fecha se hace el pedido á Francia de los aparatos y sustancias para el laboratorio de Química, constantes en la lista formada por los Profesores respectivos. El monto total del pedido, según los catálogos que se han tenido á la vista, asciende á 2.500 francos. Solicítanse, asimismo, del Señor Don Víctor Rendón, Cónsul General del Ecuador en París, algunos aparatos y sustancias para el gabinete de Física, cuyo precio, calculado como el anterior, llega á 4.200 francos. En consecuencia, sírvase Ud. remitir al Consulado referido las sumas expresadas, que las anuncio al Señor Rendón, á quien recomiendo lo relativo á los cuidados del empaque y á la obtención de rebajas en el valor de las facturas.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.



Nº 80.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 13 de 1902.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro

En oficio del Señor Decano de la Facultad de Medicina, quien me transcribe los informes de fin de semestre del Director y Matrona de la Casa de Maternidad, se me encarece la conveniencia de la colocación de un teléfono en dicha Casa. En efecto, Señor Ministro, indispensable es el referido medio de comunicación rápida—entre la Matrona y enfermeras del Establecimiento, donde á altas horas de la noche puede sobrevenir un caso apremiante,—y el Director y los otros médicos de la Casa, que poseen teléfonos en las particulares suyas.

No me atrevería á insinuar á Ud. lo conveniente que sería acaso á la Universidad poseer también un teléfono; pues manifestada la necesidad por lo que atañe á la Casa de Maternidad, mal puedo exigir también para nosotros lo que, si no es indispensable, si le sería muy conveniente.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 84.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 14 de 1902.

Al Señor Don Víctor M. Rendón, Cónsul General del Ecuador en París.

Señor Cónsul :

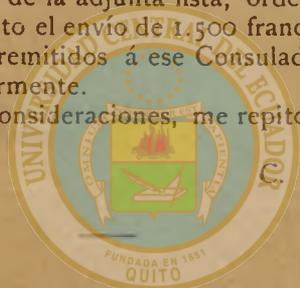
Junto con mi oficio de 12 de los corrientes, debió haber ido á Ud. la adjunta lista de instrumentos para el Gabinete de Geodesia; mas, como hubiese retardado en presentármela el Profesor encargado de formarla, me veo en la necesidad de volver á perturbar á Ud. en sus quehaceres, con este nuevo oficio.

La Universidad quedará á Ud. por todo extremo agradecida, ya que, gracias á su cooperación, van á ser considerablemente acrecidos los Gabinetes y Biblioteca.

Para pagar el valor de la adjunta lista, ordeno al Señor Colector del Establecimiento el envío de 11,500 francos, á más de los 6.700 que debieron ser remitidos á ese Consulado para las compras expresadas anteriormente.

Con las mayores consideraciones, me repito de Ud. Atto. y S. S.

C. R. TOBAR.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 87.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito Marzo 15 de 1902.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro :

Honroso me es manifestar á Ud. mi gratitud por la acesión al pedido del oficio Nº 80 de este Rectorado. Oficio al Señor Director de la Casa de Maternidad, que será colocado en breve en dicha casa el teléfono, que Ud. tiene la bondad de proporcionárnoslo, además del destinado á esta Universidad.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 88.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Marzo 18 de 1902.

Señor Gobernador de la Provincia del Azuay.

Señor :

La gran labor de los Profesores de Química en esta Universidad, hace que generalmente encuentren dificultades para encargarse de otros trabajos que no sean los de la enseñanza ; no obstante, en atención al interés que para esa Ciudad tiene el análisis del agua de que se trata de proveer á Cuenca, y á fin de complacer á Ud., he suplicado al Señor Catedrático de análisis cualitativo y cuantitativo de esta Universidad, la realización de dicho trabajo, el resultado del cual pondré en conocimiento de Ud. tan presto como el Señor Profesor llene su cometido.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 96.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 2 de 1902.

Al Señor Colector de rentas del Establecimiento.

Al volver al Rectorado de la Universidad, oficié al Señor Cónsul del Ecuador en Amberes reclamándole unos libros que, cuando él desempeñaba el cargo de Cónsul en Burdeos, le había encargado yo comprase para el Establecimiento. En contestación á dicho oficio, se me anuncia el envío de los referidos libros, pagados los cuales quedó todavía á favor de la Universidad el saldo de sesenta francos, de los que en consecuencia, puede disponer la Colecturía universitaria.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 97.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 2 de 1902.

Al Señor Don Trajano Mera, Cónsul del Ecuador en Amberes.

Señor Cónsul :

Me es honroso expresar á US. los debidos agradeci-

mientos por la buena voluntad y delicadeza, que se sirve manifestarme en el oficio de 6 de Febrero, con que da contestación al mío de 20 de Diciembre del año próximo pasado.

He puesto en conocimiento del Señor Colector de rentas, que queda en poder de US. un saldo de 60 francos, á favor de la Universidad, así como el próximo envío que nos hará US. de los libros que motivaron el expresado oficio de 20 de Diciembre.

Al tornar á agradecer á US. el servicio prestado al Establecimiento, me valgo de la ocasión para volver á suscribirme, con especial estima, de US. atto, y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 98.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 2 de 1902.

Señor Director de la Casa de Maternidad.

Deseo vívamente que comience, lo más presto que sea posible, la reedificación de la Casa de Maternidad; con tal fin, encargo á Ud. se digne ponerse de acuerdo con el Señor Arquitecto Don Francisco Schmidt para que, proporcionándonos los planos, nos sea dado principiar la obra en el próximo verano.

Encarezco á Ud. la importancia de mi encargo, que merced á la eficaz é ilustrada cooperación de Ud., será desempeñado con la prontitud y el celo propios de quien tiene especial interés por lo que atañe al Establecimiento.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 103.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 7 de 1902.

Señor Doctor Guillermo Ordoñez, Profesor de Anatomía.

El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 5 del corriente, decidió que, conforme á lo solicitado por mi oficio Nº 52 de 24 de Febrero, se divida el estudio de Anatomía en

dos cursos, de los cuales corresponderán al 1º la Anatomía General y la Descriptiva de Osteología, Artrología, Miología y Angiología; en el 2º curso se estudiarán la Anatomía General y la Descriptiva de Esplanología, Neurología, Organos de los sentidos y Embriología.

En cuanto á las ciencias accesorias, que complementan en la actualidad el estudio de primer año de Medicina, se distribuirán del modo siguiente: Física Médica para el primer curso, y Química Inorgánica para el 2º

Sírvase Ud. poner este particular en conocimiento de los jóvenes estudiantes, algunos de los cuales me habían pedido influyese eficazmente en el Consejo á fin de obtener la división que dejo expresada.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 109.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Abril 8 de 1902.

Señor Secretario de la "Sociedad Jurídico-Literaria."

Señor :

Me es grato poner en conocimiento de Ud. que la Junta Administrativa del Establecimiento, en sesión de ayer, resolvió que la imprenta universitaria publique la revista mensual de esa Sociedad, sin cobrar más que el jornal correspondiente á los operarios; esto es, con las mismas cómodas condiciones concedidas anteriormente á la "Corporación Estudios de Medicina," respecto de la impresión de su periódico mensual.

Dejo así contestado el oficio de 7 de Marzo, cuya respuesta ha retardado hasta hoy, á causa de que las vacaciones de Semana Santa y de Pascuas habían impedido la oportuna reunión de la Junta Administrativa.

Dios y libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 110.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Abril 9 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro :

Por benévola insinuación del Señor Presidente de la Repú-

blica, comisioné á uno de los Señores Profesores de la Universidad, á fin de que examinase las colecciones científicas de Señor Carlos Morales, y me informase respecto de la conveniencia de adquirirlas. Según el informe del aludido profesor, la colección Zoológica se compone de 1.500 aves, de especies variadas, á más de 500 colibríes, algunos sumamente raros, de 50 mamíferos, 800 mariposas, 135 insectos y 780 caracoles. Posée además algunos objetos incásicos y varios ejemplares de mineralogía nacional. A la verdad, pues, las colecciones del mencionado Señor Morales son dignas de enriquecer nuestros museos; mas, por desgracia, el poco de dinero que el presupuesto destinó para ellos, ha sido agotado, ya por las adquisiciones anteriores que se han hecho, ya por los pedidos verificados á Europa, siéndonos, en consecuencia, imposible el desembolso de los 2.200 sucres, que como precio invariable, ha fijado el Señor Morales. Seguro estoy, no obstante, que el patriotismo y la ilustración del Supremo Gobierno, facilitarán á la Universidad la adquisición de las importantes colecciones referidas.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.



Nº 117.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Abril 15 de 1902.

Señor Colector del Establecimiento.

El Señor Don Víctor M. Rendón, Cónsul General de la República en Francia, me oficia, con fecha 14 del mes próximo pasado, que ha recibido del Banco Comercial y Agrícola la letra de 700 francos, enviados para el pago de los libros pedidos á la Casa editora de Roger & Chernovis.

Agrega que estos Señores le han ofrecido enviar á la Universidad, con la mayor brevedad posible, las obras de la lista que incluí á mi oficio N.º 15, de 16 de Enero de este año.

En consecuencia, sírvase Ud. prevenir al agente respectivo en Guayaquil, para la recepción y presto despacho de los libros expresados.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 125.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 23 de 1902.

Señor Gobernador de la Provincia.

Doy contestación al oficio N° 391, de 21 del corriente, en el que se sirve Ud. transcribirme la circular N° 22 del Ministerio de Instrucción Pública.

Oportunas en extremo me parecen las disposiciones contenidas en el mencionado oficio, y por creerlas así había, nueve años há, establecido en la Universidad, algo análogo á lo ordenado por el Señor Ministro. Con efecto, el Señor Prosecretorio—Bedel del Establecimiento, desde la época referida, lleva un libro, en el que anota diariamente las faltas de los profesores, á fin de, en los últimos días del mes, oficiar al Colector de rentas, para que se cercene á aquéllos del sueldo respectivo, una parte proporcional á dichas faltas y á la cantidad mensual fijada por el presupuesto á los Señores catedráticos; todo precisamente de la misma manera como lo expresa el Señor Ministro en el oficio transcrito por Ud., y conforme además con lo preceptuado por el Proyecto de Reglamento Interno, que algunos meses há presenté al Consejo General de Instrucción Pública para que se le dé la última discusión, pues que ya fué discutido en las dos primeras hace ocho ó nueve años. En consecuencia, se obedecerá estrictamente lo prescrito por el Ministerio, con solo seguir observando la costumbre antes expresada.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 129.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Abril 25 de 1902.

Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio N° 73 de 22 del corriente, que me fué entregado ayer, me comunica que el Honorable Consejo ha tenido por bien expedir, en sesión de 19 del mes actual, el siguiente acuerdo:

“El Consejo General de Instrucción Pública, en vista de la proposición aprobada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, tocante al nombramiento de los profesos-

res sustitutos; y por cuanto el artículo 77 de la Ley Orgánica del Ramo no determina el tiempo de duración de estos cargos; acuerda:—El nombramiento de los profesores sustitutos, que atribuye la disposición antes citada á las Facultades de los Establecimientos de Enseñanza Superior, lo verificarán éstas cada año, pudiendo reelegir á las mismas personas, siempre que se hubieren desempeñado satisfactoria y cumplidamente.—Quito, á 19 de Abril de 1902.—El Presidente, Julio Arias.—El Secretario. F. Alberto Darquea.”

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 131.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Abril 25 de 1902.

Señor Colector de Rentas del Establecimiento.

Se me comunica, por el Señor Secretario del Consejo General del Instrucción Pública, que ha sido aprobado el siguiente informe:

“Es fundada la observación del Colector de la Universidad Central respecto de la partida de ingreso por censos, del presupuesto de dicho Establecimiento por el presente año económico; pues, para determinar el valor de esa partida no se ha tenido presente el Decreto Legislativo sobre censos, expedido por el último Congreso, conforme al cual el rédito censítico no es ya el dos por ciento, sino el seis sobre la décima parte del capital; resultando de aquí una diferencia de cuatrocientos sucres ocho centavos contra el monto de ingresos, diferencia que no puede afectar la responsabilidad del Colector, y cuyo importe debe rebajarse de dicho monto, restando á la vez igual cantidad de la partida de gastos extraordinarios, para dejar así restablecido el equilibrio del presupuesto. En cuanto á la consulta relativa á la inversión de los fondos destinados para gastos extraordinarios, soy de sentir que una vez aprobada por el Consejo la partida correspondiente, no hay necesidad de nueva aprobación para cada gasto que sea preciso hacer con cargo á la suma votada, cuya inversión corresponde únicamente á la Junta Administrativa. Después de aprobado un presupuesto anual, los únicos gastos extraordinarios que requieren naturalmente la aprobación del Consejo de Instrucción, son los que se hacen, no ya con la par-

tida presupuestada, sino, después de agotada ésta, con otras sumas sobrantes y existentes en caja, bien sea porque no se hubiesen invertido en los objetos á que estaban destinadas, ó porque hubiesen ingresado después de formado el presupuesto, ó por cualquier otro motivo. Esta es, en mi concepto, la aplicación que debe hacerse del N.º 4.º del artículo 52 de la Ley de Instrucción Pública, en la parte relativa al punto consultado. Dejo á salvo el más ilustrado parecer del Honorable Consejo.—Quito, Abril 12 de 1902.—Manuel B. Cueva.”

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR

N.º 139.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 21 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Parece que, en la distribución que se hizo del local del Colegio de San Gabriel, quedó sin adjudicarse á la Universidad ni á la Biblioteca, el saloncito contiguo á ésta, que servía á los Padres Jesuítas, para capilla de los alumnos. Al Señor Presidente de la República y á Ud. consta la gran falta que tiene la Universidad de locales, y especialmente de uno con suficiente amplitud para dar ensanche á los repletos museos y gabinetes; de gran provecho, pues, nos sería la cesión del referido saloncito, á donde trasladaríamos parte de los heterogéneos objetos que forman el Museo Arqueológico, al que se han agregado últimamente las ofrendas al Mariscal de Ayacucho, remitidas anteayer por el Señor Ministro de lo Interior. Agradezco á Ud, anticipadamente, las eficaces gestiones que verificará para obtener del Señor Presidente de la República la cesión solicitada, y me repito de Ud. atento y S. S.

C. R. TOBAR.

Nº 141.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 3 de 1902.

Señor Colector del Establecimiento

Nada más justo que el que sean enviados los "Anales" de la Universidad á la "Sociedad Jurídico-Literaria" y á la "Corporación Estudios de Medicina." Sírvase, en consecuencia, dejar en poder del repartidor del periódico universitario, desde el Nº 1º del tomo 16, esto es, desde el número correspondiente al último mes, dos ejemplares, á fin de que sean remitidos á las Sociedades mencionadas.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

Nº 146.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 5 de 1902.

Señores George Woolliscroff and Son.—89 —Woodhouse Lane.—Leeds.—Hanlex.—Staffordshire.—England.

Muy señores míos:

Con vista de su carta de Abril próximo pasado, he dispuesto al Señor Colector de rentas de la Universidad el envío á U. U., por este mismo correo, de una letra por 65 libras esterlinas. De la expresada cantidad no se ha rebajado el 25% que, según la misma carta de U. U., se deducirá del costo del pavimento pedido. El exceso en la suma enviada servirá para embarque y seguros hasta Quito. Si hay un saldo, será satisfecho al acreedor cuando se presente la cuenta respectiva. Suplico á U. U. apresuren lo más que sea posible el envío del efecto solicitado, que debe venir además por vapor y vía Panamá. No es improbable que, caso de satisfacernos la muestra de los productos de su casa, volvamos á solicitar de U. U. una nueva remisión.

De U. U. seguro servidor.

C. R. TOBAR.

Nº 149.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 7 de 1902.

Señor Colector de Rentas del Establecimiento.

El Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio Nº 85 de 5 del corriente, me dice lo que copio:

"El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 3 de los corrientes, con vista del estimable oficio de Ud., número 138, de 2 del propio mes, tuvo á bien facultar á la Junta Administrativa de esa Universidad para que invierta en los objetos que tuviere por conveniente, las sumas que acrezcan á la partida de gastos extraordinarios, conforme á la disposición del Presupuesto del Establecimiento, aprobado para el año en curso, que dice: "Al mismo fondo (el de gastos extraordinarios) se agregarán las partidas que, votadas en el Presupuesto, no llegaren á invertirse en el objeto á que están destinadas."—Lo que tengo á honra comunicar á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes Dios y Libertad.—F. Alberto Dárquea."



C. R. TOBAR.

Nº 152.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 13 de 1902.

Señores George Woolliscroft and Son.—89.—Woodhouse Lane.—Leeds.—Hanley.—Staffsrdshire.—England.

Mny Señores míos:

Con vista del catálogo último, que se han servido U. U. enviarme y de la lista de precios respectiva, he resuelto que el pedido hecho á U. U. se modifique en el sentido siguiente: que el modelo que se remitirá á esta Universidad sea el que lleva el número 323 en la lista de precios, cuyo valor es de 7 chelines por yarda cuadrada. En tal virtud, el valor asciende á 58 libras esterlinas, quedando, en consecuencia, un exceso á favor nuestro, que con el 25% de descuento, podrá servir para pago de flete, seguros, etc. Conforme anuncié á U. U. antes, puede ser que se presente ocasión de hacer á U. U. un nuevo pedido.

Vuelvo á suplicarles la presta remisión del pavimento que motiva este oficio, y torno á suscribirme de U. U. atento y S. S.

C. R. TOBAR

Nº 153.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 14 de 1902.

Señores Wyckoff, Seamans and Benedict.—327.—Brodway New York.—E. U. of A.

Muy señores míos:

Sírvanse U. U. enviar á esta Universidad, á la mayor brevedad posible y acondicionada debidamente, una máquina de escribir "Remington," Nº 8 con tabulador. Según informes dados por un caballero, que ha obtenido de U. U. una máquina como la que expreso, incluidos embarque, seguros, etc. es de 125 dollars el precio de la misma; cantidad que ordeno al Señor Colector de rentas del Establecimiento sea remitida á U. U. hoy mismo, á fin de que no se presente dificultad alguna para el despacho de la máquina, que solicita de U. U. su atento y S. S.

C. R. TOBAR.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

P. D.—Espero que se servirán U. U. hacer el respectivo descuento, recibido como será de contado el valor de mi pedido. Vale.

Nº 163.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, Mayo 30 de 1902.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Conforme el acuerdo Nº 337, comunicado por Ud., en el oficio Nº 108 de 5 de Marzo, la Junta Administrativa del Esta-

blecimiento nombró el Colector de rentas de la casa de Maternidad; mas como la persona nombrada hubiese tropezado con grandes dificultades para la obtención de los fiadores legales, hubo necesidad de nombrar á otra persona, que igualmente encontró algunos obstáculos para aceptar el cargo. Por fin, á indicación del Señor Coronel Don José Cornelio Valencia, fué nombrado Colector el Señor Don Federico Avilés Egas, quien llenados los requisitos legales, prestó ya la promesa constitucional previa al desempeño del empleo, remunerado con la exigua renta de veinte suces mensuales.

Facilitada de tal manera la administración de la Casa de Maternidad, han comenzado á gestionarse la recaudación de un valioso legado, expuesto á perderse si no se procede con la debida actividad, la obtención de los remanentes de agua, que nos proporciona por la pensión de un sucre anual un filántropo vecino, y por último la reconstrucción del edificio, para el que nos ha ofrecido entregar próximamente el Señor Don Francisco Schmidt los planos respectivos.

Creo necesario poner en conocimiento de Ud. lo expresado anteriormente, así como la conveniencia de que se salven prístamente las dificultades presentadas por la vida anómala que en los últimos tiempos ha tenido la Casa de Maternidad, cuyas rentas han seguido percibiéndose, según comprendo, por la Junta de Beneficencia, á falta de Colector nombrado por la Junta Administrativa Universitaria, anomalía que ha ocasionado aun el que se sostenga la casa con préstamos obtenidos de varias personas, dado que no era posible dejar sin alimentos ni los otros socorros á las infelices pacientes que reciben protección en la dicha casa de Maternidad.

Oportunamente el Señor Secretario de la Junta Administrativa puso en conocimiento del Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, para los fines respectivos, la aceptación del cargo de Colector de la Maternidad de parte del Señor Avilés Egas.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

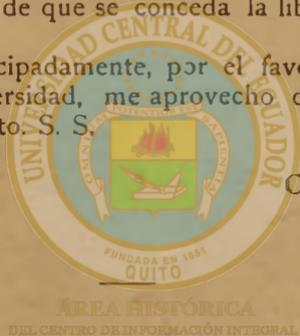
Señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro:

Los útiles de imprenta comprados en Quito son tan valiosos, que la publicación de los "Anales de la Universidad" en gran manera, acaso se hacía de tarde en tarde por el gran costo de papel, tinta, etc., y aún por la dificultad de conseguirlos en algunas ocasiones. Para obviar este inconveniente y poner con el día la publicación del periódico universitario, solicité, en los primeros días de mi vuelta al Rectorado del Establecimiento, de algunas fábricas europeas el envío de dichos materiales, que comenzarán á llegar próximamente. Por el correo de hoy he recibido el anuncio de la remisión de 5 cajas de tinta de imprenta, cuyo peso y valor se expresan en la factura que me es grato acompañar, con el fin de que se conceda la liberación de derechos de aduana.

Agradecido, anticipadamente, por el favor que solicito á nombre de esta Universidad, me aprovecho de la ocasión para suscribirme de Ud. atto. S. S.

C. R. TOBAR,



N° 168.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Junio 31 de 1992.

Señor Doctor Don Alfredo Borelli, asistente del Real Museo Zoológico.—Turín.—Italia.

Señor:

Me es grato dar contestación á la carta de Ud., de 23 de Abril del año corriente, y me es grato, asimismo, expresar que he ordenado al Señor Ayudante del Gabinete de Zoología de esta Universidad el envío, al Real Museo Zoológico de Turín, de los ejemplares pedidos en canje por Ud. y por el Señor Doctor Don G. Nobili, tomando nota al propio tiempo de los deseos del Profesor Camerano, Director de ese Museo.

Desde luego encargo que sean remitidos, como muestras sin valor, algunas colecciones Ornitológicas que poseemos abundantemente; las de crustáceos, etc., deseadas por Ud. y por el Doctor Nobili necesitan formarse y acondicionarse debidamente para el envío.

La carta de Ud. que contesto, me ha presentado la ocasión de suscribirme de Ud. atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

N° 169.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Junio 3 de 1902.

Señor Doctor Don G. Nobili.—Turín.—Italia.

Señor:

Doy á Ud. las gracias por la promesa del envío del boletín de ese Museo, en cambio de los "Anales" de la Universidad de Quito.

He dispuesto al Señor Ayudante del Museo de Zoología de esta Universidad la remisión de algunos ejemplares ornitológicos propios del Ecuador, á fin de iniciar con este primer envío los canjes solicitados por Ud. y por el Doctor Borelli. Los crustáceos, escorpiones, pórfidos, etc. que Uds. desean, deben ser recogidos y preparados, lo cual requiere algún tiempo.

Dígnese Ud. dar las gracias á mi nombre al Profesor Camerano, Director del Real Museo, por el envío de los folletos, que contienen sus importantes trabajos, y aceptar Ud. las consideraciones de su atto. servidor.

C. R. TOBAR.

N° 172.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Junio 9 de 1902.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Apenas vuelto al Rectorado de la Universidad Central, me dirigí al Señor Ministro de Instrucción Pública, á fin de hacerle

saber que el Comité de la Exposición Ecuatoriana en Francia, que tuve el honor de presidir, había indicado al Gobierno la conveniencia de comprar á la viuda del Señor Don Augusto Cousin las ricas colecciones arqueológica y antropológica, formadas por este Señor, y había al propio tiempo insinuado que dichas colecciones, después de expuestas en París, fuesen destinadas al Museo respectivo de esta Universidad.

El Supremo Gobierno accedió á la indicación é insinuación referidas; en consecuencia de lo cual, fueron compradas dichas colecciones, y una parte remitida á la Capital de Francia y otra entregada á nuestro Museo de Antropología y Arqueología.

Ulteriormente, por disposición gubernativa, los objetos, después de exhibidos en París, pasaron á exponerse, asimismo, en Búffalo, de donde, al ser clausurada la exposición, han debido ser devueltos al Ecuador y entregados á este Establecimiento.

Igual destino debía darse, según se sirvió expresarme el Señor Ministro de lo Interior de entonces, á los objetos de oro incásicos y otros más que dicho Ministerio envió directamente, no ya por intermedio del Comité en que presidí, á la Exposición de la Capital francesa.

El oficio á que me refiero es de 26 de Octubre del año próximo pasado; posteriormente torné á dirigirme al mismo Señor Ministro, en el propio sentido, y quizá hoy no sea inoportuno que ruegue á Ud., como lo hago, á fin de suplicarle influya eficazmente para que no se extravíen los valiosos objetos que motivan este oficio.

Dios y Libertad.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

C. R. TOBAR.

N° 176.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Junio 10 de 1902.

Señor Director de la Casa de Maternidad.

Conforme á lo dispuesto por el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, la Junta Administrativa de la Universidad aprobó, en sesión de 6 de Junio, el Reglamento Interno de la Casa de Maternidad ó "Asilo Vallejo Rodríguez."

Envío á Ud. un ejemplar manuscrito del dicho Reglamento, que ordenaré imprimir próximamente en los "Anales de la Universidad," á fin de que pueda ser consultado con mayor facilidad por los empleados respectivos.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.

N° 210.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Julio 5 de 1902.

Señor Doctor Don Manuel Jijón Bello.

Señor:

Grato me ha sido complacer á Ud., respecto de examinar la obra manuscrita "*Ligera reseña higiénica de la Ciudad de Quito*;" y digo que me ha sido grato, porque no puede menos que serlo, al amante de su Patria y al aficionado á las ciencias, encontrarse por fin con una obra, cual la de Ud., dedicada á estudios tan importantes como descuidados por nuestros inteligentes compatriotas. Estudio, observación, prolijidad manifiesta el trabajo de Ud., que sobre poseer mérito intrínscico indisputable, posee además el de ser el primero que, acerca de la materia, se emprende en el Ecuador, después del ensayo del Doctor Espejo, há más de un siglo.

No sólo movido por el deseo de estimular á los que escriben, que siempre me anima, sino por razón de estricta justicia, felicito á Ud. de todas veras por su útil é importante trabajo, en el que ha tenido Ud. que vencer las innúmeras dificultades que salen al paso á labores nuevas, y singularmente á quien las emprende aislado y sin siquiera la esperanza de la más diminuta cooperación.

En prueba de la sinceridad de mis plácemes, he ordenado la publicación de la obra de Ud. en los "Anales de la Universidad," destinados á ser la muestra de la intelectualidad de la patria.

Sírvome de la ocasión para suscribirme de Ud. atto. y S. S.

C. R. TOBAR.

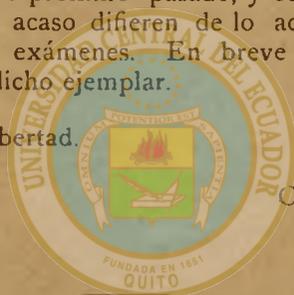
Nº 181.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.
—Quito, Junio 13 de 1902.

Circular á los Señores Decanos.

Con el objeto de hacer menos penosa á los Señores catedráticos la recepción de exámenes á fin de curso, será conveniente que, con la anticipación necesaria, se formen las listas de los examinandos para distribuir el número de exámenes correspondientes á cada tribunal en los 26 días hábiles del mes de Julio, cuyo día último se destinará á la distribución de premios, debiendo principiar sin falta alguna los exámenes, el primero. Recomiendo á Ud. se tengan presentes las prescripciones contenidas en el título 21 del Reglamento Interno de la Universidad, vigente desde el 30 de Mayo próximo pasado, y con especialidad los artículos 90 y 94, que acaso difieren de lo acostumbrado anteriormente en caso de exámenes. En breve recibirá Ud. un ejemplar impreso de dicho ejemplar.

Dios y Libertad.

C. R. TOBAR.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL